

QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0147/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio entre la Nueva Escuela del Sur y esta Casa de Altos Estudios.

Que el objeto del Convenio es acordar el préstamo y la utilización por parte de la Universidad, de aulas y servicios sanitarios generales pertenecientes a la mencionada Escuela.

Que a fs. 121 consta la imputación presupuestaria a fin de afrontar las erogaciones en trámite.

Que el Subsecretario Legal y Técnico, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 163/10, obrante a fs. 127.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del estatuto Universitario.

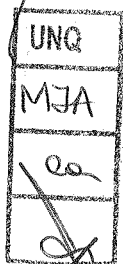
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

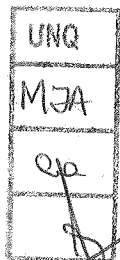
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio entre la Nueva Escuela del Sur y la Universidad Nacional de Quilmes, conforme los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante a fs. 122 y 123 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del Convenio aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.



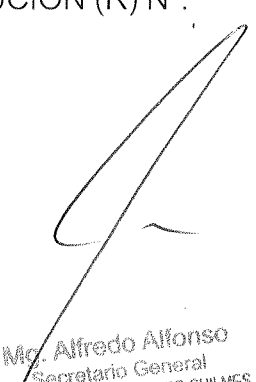
- 00258



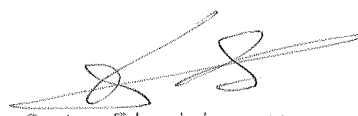
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 00258



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes